

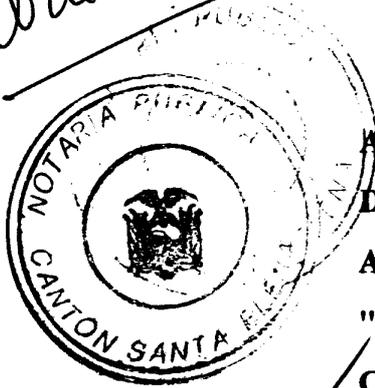


NOTARIA  
DEL CANTON  
SANTA ELENA

AB. JOSE  
ZAMBRANO S.

*Abril 25/94*

0000002



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
ANONIMA DENOMINADA  
"MARIDORSA S.A."-**

**CUANTIA: S/.3'000.000,00** -----

1 En la Ciudad de Santa Elena, cabecera del cantón del mismo nombre,  
2 provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticinco de Abril  
3 de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, abogado **JOSE E.**  
4 **ZAMBRANO SALMON, NOTARIO UNICO DEL CANTON,**  
5 comparece la siguiente persona: **FRANCISCO JARRIN**  
6 **RIVADENEIRA,** quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por  
7 los derechos que representa de la Compañía de nacionalidad ecuatoriana,  
8 **MARIDORSA S.A.,** en su calidad de Gerente General. El  
9 compareciente es mayor de edad, con domicilio en la ciudad de  
10 Guayaquil, de tránsito por esta ciudad, a quien de conocer en este acto

11 doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que  
12 procede como ya queda indicado con amplia y entera voluntad, para su  
13 otorgamiento me presentó una minuta y documentos que son del tenor  
14 siguiente: **MINUTA:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo,

15 sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto  
16 Social que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA:**

17 **INTERVINIENTES.-** Comparecen en el otorgamiento y suscripción de  
18 la presente Escritura Pública el Sr. Francisco Jarrin Rivadeneira en su  
19 calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General  
20 de Accionistas, de la Compañía "MARIDORSA S.A.", tal como lo  
21 acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se  
22 acompaña como documento habilitante:- **SEGUNDA:**

23 **ANTECEDENTES.-** A) La Compañía "MARIDORSA S.A." , se  
24  
25  
26  
27  
28

*Ab. José Zambrano Salmon*  
Notario del Can. U. Sta. Elena

1 constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Santa  
2 Elena , ante el Notario Unico del Cantón, Ab. José Zambrano Salmon, el  
3 veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el  
4 Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiuno de Abril de mil  
5 novecientos noventa y tres, con un capital de **DOS MILLONES DE**  
6 **SUCRES.-** /B) Posteriormente la Junta General Extraordinaria de  
7 Accionistas de la Compañía "MARIDORSA S.A.", celebrada el  
8 veintidos de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, procedió a  
9 autorizar de manera unánime el Aumento de Capital Social en la suma de  
10 TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00) suscribiéndose  
11 TRES MIL (3.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un  
12 mil sucres cada una, el mismo que será pagado en su totalidad por los  
13 accionistas suscriptores; Además se procedio a autorizar la Reforma del  
14 Artículo Segundo del Estatuto, el mismo que habla del objeto de la  
15 Compañía, reforma que será de acuerdo a lo dispuesto en la Junta  
16 General de Accionistas celebrada el cuatro de marzo de mil novecientos  
17 noventa y cuatro.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los  
18 antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el Sr. Francisco Jarrín  
19 Rivadeneira, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado  
20 por la Junta General de Accionistas, de la Compañía "MARIDORSA  
21 S.A.", expresamente declara: UNO.- Aumentar el Capital social de la  
22 Compañía en la suma de TRES MILLONES 00/100 SUCRES,  
23 mediante la emisión, suscripción y pago de TRES MIL acciones  
24 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- **DOS.-** Que este  
25 aumento de capital se lo ha instrumentado, suscrito y pagado en la forma  
26 y condiciones que se determinan en el Acta de Junta General  
27 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "MARIDORSA S.A."  
28 celebrada el veintidos de Abril de mil novecientos noventa y cuatro,

# MARIDORSA S.A.

0000003

Guayaquil, 12 de Mayo de 1.993



Sr.  
Francisco Jarrín Rivadeneira  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "MARIDORSA S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social, en remplazo del Sr. Milton Tigrero Salvatierra, quien renunció a sus funciones. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

MARIDORSA S.A., se constituyó el 26 de Marzo de 1.993 en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Unico del Cantón, Ab. Jose E. Zambrano Salmon, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 21 de Abril de 1.993

Particular que informo a usted para los fines de Ley.  
Atentamente

*Milton Tigrero Salvatierra*

Milton Tigrero Salvatierra  
Secretario de la  
Junta General de Accionistas  
MARIDORSA S.A.



RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General de MARIDORSA S.A. hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 12 de Mayo de 1.993

*Francisco Jarrín Rivadeneira*  
Sr. Francisco Jarrín Rivadeneira

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General

Folle(s) 15.624 Registro Mercantil No. 6.227 Repertorio No. 11.323

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 17 de Mayo de 1.993.-

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a fc 13.292 del Registro Mercantil de 19

Guayaquil, 17 de Mayo de 1993.-

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
"MARIDORSA S.A.", CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DE 1.994.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez horas, en el domicilio ubicado en Avenida Francisco Boloña 715, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "MARIDORSA S.A.", con la asistencia de las siguientes personas: 1) Ing. Octavio Jarrín Rovadeneira, de nacionalidad ecuatoriano, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas cuarenta y cuatro (444) acciones; 2) Sr. Guillemro Wright Castro, de nacionalidad ecuatoriano, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas cuarenta y cuatro (444) acciones; 3) Sr. Raul Chiriboga Gallardo, de nacionalidad ecuatoriano, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas cuarenta y cuatro (444) acciones; 4) Sr. Henry Grau Morales, de nacionalidad ecuatoriano, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas cuarenta y cuatro (444) acciones; y, 5) Sr. Francisco Jarrín Rovadeneira, de nacionalidad ecuatoriano, por sus propios derechos, propietario de doscientas veinte y cuatro (224) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de DOS MILLONES 00/100 SUCRES, dividido en dos mil acciones de un valor de un mil sucres cada una.

Actúan como Presidente de la Junta el Presidente de la Compañía Sr. Ing. Octavio Jarrín Rivadeneira, y como secretario el Gerente General de la Compañía, Sr. Francisco Jarrín Rivadeneira.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyo punto único están de acuerdo en tratar por unanimidad.

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU MONTO, SU SUSCRIPCION Y PAGO, Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO.**

El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU MONTO, SU SUSCRIPCION Y PAGO Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO.**

Toma la palabra el Secretario de la Compañía y expone que es necesario aumentar el Capital social de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción, pago y consecuente reforma de los artículos quinto y sexto del Estatuto Social por lo tanto esta Junta debe resolver al respecto.

A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social en la suma de TRES MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 3'000.000,00), aumento que será en proporción a las acciones que posee cada uno de los accionistas, el mismo que será pagado en numerario en su totalidad, suscribiéndose al efecto TRES MIL acciones de un mil sucres cada una.-

Las TRES MIL (3.000) acciones, se suscriben y pagan de la siguiente manera: 1) Ing. Octavio Jarrín Rivadeneira, suscribe SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS (666)

000004

acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagando la suma de (S/. 666.000,00) en numerario, esto es el total de cada una de las acciones por él suscritas; 2) Sr. Guillermo Wright Castro, suscribe SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS (666) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagando la suma de (S/. 666.000,00) en numerario, esto es el total de cada una de las acciones por él suscritas; 3) Sr. Raul Chiriboga Gallardo, suscribe SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS (666) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagando la suma de (S/. 666.000,00) en numerario, esto es el total de cada una de las acciones por él suscritas; 4) Sr. Henry Grau MORALES, suscribe SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS (666) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagando la suma de (S/. 666.000,00) en numerario, esto es el total de cada una de las acciones por él suscritas; y, 5) Sr. Francisco Jarrín Rivadeneira, suscribe TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS (336) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagando la suma de (S/. 336.000,00) en numerario, esto es el total de cada una de las acciones por él suscritas;-

De tal manera que el capital será de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, de la siguiente manera:

- |                                     |                 |
|-------------------------------------|-----------------|
| 1) Ing. Octavio Jarrín Rivadeneira  | 1.110 acciones. |
| 2) Sr. Guillermo Wright Castro      | 1.110 acciones. |
| 3) Sr. Raul Chiriboga Gallardo      | 1.110 acciones. |
| 4) Sr. Henry Grau Morales           | 1.110 acciones. |
| 5) Sr. Francisco Jarrín Rivadeneira | 560 acciones    |

E

La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hacen los Accionistas de la Compañía de la manera indicada anteriormente.

A Continuación el Presidente manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital resuelto por la Junta General de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus artículos Quinto relativo al Capital Social y Sexto, relativo a la numeración de las acciones.

Al respecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones de un mil sucres cada una de ellas, ordinarias y nominativas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

Asi mismo por unanimidad de votos la Junta resolvió reformar el artículo Sexto del Estatuto Social que de ahora en adelante dirá: **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cinco mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.-

Se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día que dice:

Asi mismo la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió autorizar al Sr. Francisco Jarrín Rivadeneira, actual Gerente General de la Compañía, para que realice todos los trámites pertinentes del Aumento de Capital y consiguiente Reforma del Estatuto Social, resueltos es esta sesión, asi como para que suscriban la respectiva Escritura Pública.

Ab. Jos. Zambrano Salmon

Notario del Cantón Sta. Elena

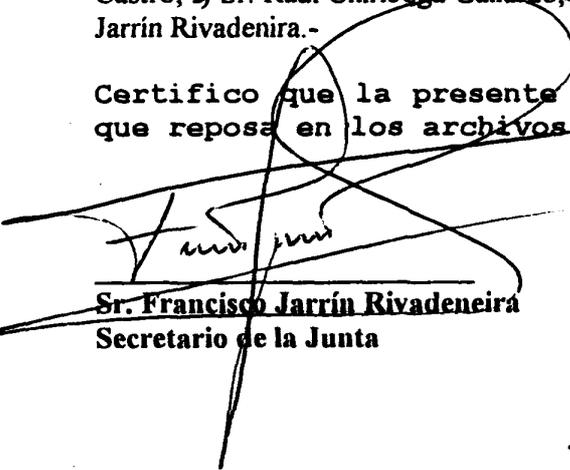
Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, ✓
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta, y, ✓

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica. - ~~1)~~ Ing. Octavio Jarrín Rivadeneira; ~~2)~~ Sr. Guillermo Wright Castro; ~~3)~~ Sr. Raul Chiriboga Gallardo; ~~4)~~ Sr. Henry Grau Morales; ~~5)~~ Sr. Francisco Jarrín Rivadeneira. -

Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía.



**Sr. Francisco Jarrín Rivadeneira**  
Secretario de la Junta



NOTARIA  
DEL CANTÓN  
SANTA ELENA

AB. JOSE  
ZAMBRANO S.

0000005

1 cuya copia certificada forma parte integrante de este instrumento.  
 2 **TRES.-** Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los  
 3 mismos que en lo sucesivo tendrán el texto aprobado en el Acta de Junta  
 4 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "MARIDORSA  
 5 S.A." celebrada el veintidos de Abril de mil novecientos noventa y  
 6 cuatro, cuya copia certificada forma parte de esta Escritura. **CUARTA:**  
 7 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos  
 8 habilitantes: a) Copia debidamente inscrita del nombramiento del  
 9 Gerente General de la Compañía, Sr. Francisco Jarrín Rivadeneira; b)  
 10 Copia Certificada del Acta de Junta general Extraordinaria de  
 11 Accionistas de la Compañía "MARIDORSA S.A." **QUINTA:**  
 12 **DECLARACION JURAMENTADA.** El Sr. Francisco Jarrín  
 13 Rivadeneira, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente  
 14 General de MARIDORSA S.A., libre y voluntariamente, tiene a bien  
 15 declarar bajo juramento, que el Capital de la Compañía "MARIDORSA  
 16 S.A." se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto en la Junta  
 17 General de Accionistas de la Compañía "MARIDORSA S.A.", la  
 18 misma que fue celebrada el día veintidos de Abril de mil novecientos  
 19 noventa y cuatro, tal como consta en los libros de la compañía.  
 20 Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la  
 21 perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.  
 22 (firma ilegible) Ab. Héctor Solórzano Constantine, registro de Abogado  
 23 número cuatrocientos ocho. (Hasta aquí la minuta).- En consecuencia el  
 24 otorgante se afirma en el contexto de la preinserta minuta, la misma que  
 25 queda elevada a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos  
 26 legales.- Quedan agregados a este Registro todos los documentos de ley.-  
 27 Leída que fue esta Escritura de principio a fin por mi el Notario en alta  
 28 voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma ratifica y

*Ab. José Zambrano Salmon*

Notario del Cantón Sta. Elena

1 firma en unidad de acto conmigo el Notario.- DOY FE.-

2

3

4 **SR. FRANCISCO JARRIN RIVADENEIRA**

5 R.U.C. 099 125816 7001

6 C.U. 0911302958

7

8

*Ab. José Lamberto Salmon*  
Ab. José Lamberto Salmon  
Notario del Cantón Sta. Elena

9



10 OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE  
11 SELLO COMO EN LA CIUDAD DE SANTA ELENA, A LOS TRES DIAS DEL MES  
12 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO .-

13

14

15

16

17

*Ab. José Lamberto Salmon*  
Ab. José Lamberto Salmon  
Notario del Cantón Sta. Elena

18

19 **DOY FE** Que con esta fecha he tomado nota al margen de la Escritura  
20 respectiva, la resolución número 94-2-1-1-0001894 del 20 de Mayo de  
21 1.994, mediante la cual el Subintendente de Derecho Societario de la  
22 Intendencia de Compañías, aprobó el **AUMENTO DE CAPITAL DE**  
23 **LA COMPANIA "MARIDORSA S.A."**, que contiene el presente  
24 testimonio. Santa Elena Mayo veinte de mil novecientos noventa y  
25 cuatro.-



25

26

27

28

*Ab. José Lamberto Salmon*  
Ab. José Lamberto Salmon  
Notario del Cantón Sta. Elena

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy y en cumplimiento de lo ordenado  
en la Resolución número 94-2-1-1-0001894, dictada el 20 de Mayo de  
1.994, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías,

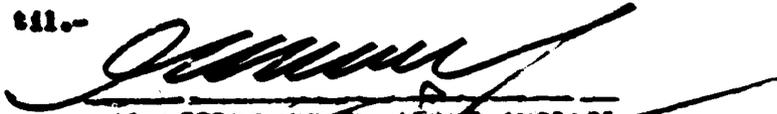
0000006

cia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada MARIDORRA S.A., de fojas 13.503 a 13.510, número 1.694 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 14.978 del Repertorio.-Guayaquil, treinta de Mayo de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-



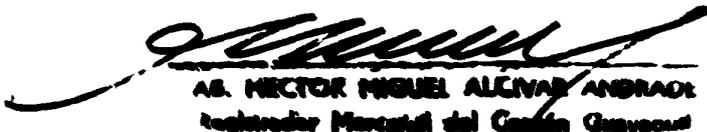
AS. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 9.808 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, treinta de Mayo de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-



AS. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 578 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, treinta de Mayo de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil.-



AS. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

